

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NUMERO 278/2016

En Rawson, Capital de la Provincia de Chubut, a los 08 días del mes de junio del año dos mil dieciséis, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut; y

VISTO: El Expediente N° 31.072/12, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE ALTO RIO SENGUER S/RENDICIÓN DE CUENTAS EJERCICIO 2012" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Municipalidad de Alto Rio Senguer presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, conforme el art. 27° de la Ley V N° 71.

Que mediante Informe N° 261/14 F3 obrante a fs. 91/92) se detallan los montos observados, dándose intervención a Secretaria a los efectos notifique a los responsables, en los términos del art. 40° del citado cuerpo legal.

Que resultan responsables por las sumas observadas del Ejercicio 2012 el Intendente:

Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL, Sec. Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (hasta 01/12/12) y Secretario de Obras Públicas Sr. Agustín GONZALEZ.

Que los responsables no han dado respuesta al requerimiento efectuado, por lo cual la Relatora Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoria N° 122/15-F.3., obrante a fojas 112) y vta., adjuntando los papeles de trabajo que lo sustentan, dando cuenta de las sumas en condiciones de aprobar y las partidas objetadas, conforme lo previsto en el art. 33° de la Ley V N° 71. Que las sumas objetadas corresponden a las Partidas Turismo \$ 20.000, Bienes de Capital \$ 9.550, Trabajos Públicos \$ 5.000 y Erogaciones sin Imputar \$ 9.343,47.-

Que en tal estado, se corre vista al Contador Fiscal, dictaminando a fs. 113/115)) mediante Dictamen N° 217/16 CF, solicitando se formule cargo de la siguiente forma:

- A los responsables Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL, Sec. Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (hasta 01/12/12) y Secretario de Obras Públicas Sr. Agustín GONZALEZ por \$ 33.637,23, de los cuales \$ 18.893,47 corresponden a Capital y \$ 14.743,76 corresponden a Intereses.
- A los responsables Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ, Tesorera Sra. Silvia CABRAL y Sec. Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (hasta 01/12/12) por \$ 42.874,76 de los cuales \$ 25.000 corresponden a Capital y \$ 17.874,76 corresponden a Intereses.

Que asimismo el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 221/16 CF, (fs. 116), solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas correspondientes a los meses de enero a diciembre de 2012, por un monto de \$ 10.220.405,76.-

Por todo ello y lo dispuesto por los artículos 25°, 34°, 40°, 74° y concordantes de la Ley V N° 71 el **TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2012, presentadas por los responsables de la Municipalidad de Alto Río Senguer, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2012, que importan un monto de PESOS DIEZ MILLONES DOSCIENTOS VEINTE MIL CUATROCIENTOS CINCO CON SETENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 10.220.405,76) declarándolos libres de responsabilidad por dicho monto.

Segundo: FORMULAR CARGO en forma solidaria por las sumas pendientes de aprobación:

- A los responsables Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694), Sec. Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (hasta 01/12/12) (DNI N° 23.729.006) y Secretario de Obras Públicas Sr. Agustín GONZALEZ (DNI N° 14.835.706) por

\$ 33.637,23, de los cuales \$ 18.893,47 corresponden a Capital y \$ 14.743,76 corresponden a Intereses.

- A los responsables Intendente: Sr. Miguel LÓPEZ GUTIERREZ (DNI N° 28.738.046), Tesorera Sra. Silvia CABRAL (DNI N° 26.155.694) y Sec. Municipal Sr. Miguel Ángel MONGILARDI (hasta 01/12/12) (DNI N° 23.729.006) por \$ 42.874,76 de los cuales \$ 25.000 corresponden a Capital y \$ 17.874,76 corresponden a Intereses.

Tercero: Emplazar a los nombrados para que dentro del término de quince (15) días de notificados ingresen a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Rio Senguer o giren a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 60° y 62° de la Ley N° V- 71), debiendo acreditar ante ese Tribunal de Cuentas mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera el pago del cargo mencionado ut-supra.

Cuarto: Notificar a los causantes. Comunicar a la Tesorería de la Municipalidad de Alto Rio Senguer a efectos registre el cargo formulado, al Contador Fiscal actuante y a la Fiscalía de Estado. Tómese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.

Quinto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.

Pte. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Voc. Dr. TOMÁS MAZA
Prosec. ROSA MARÍA RISSO PATRON